**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN CON FINES DE SOLICITUD DE PATENTE 2023**

El Programa de Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, invita a toda la comunidad de docentes, administrativos y contratistas a someter sus invenciones con fines de ser presentadas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

1. **CONDICIONES GENERALES**
2. Según la Superintendencia de Industria y Comercio “La patente es un título de propiedad otorgado por el estado, que da a su titular el derecho de explotar e impedir temporalmente a otros la fabricación, venta o utilización comercial de la invención protegida.

Las invenciones se pueden proteger a través de patentes de invención y patentes de modelo de utilidad”[[1]](#footnote-1).

1. La creación debe cumplir con los siguientes requisitos:

“Novedad: Significa que una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

Nivel Inventivo: Significa que la invención no debe deducirse del estado de la técnica de forma obvia o evidente para un experto en la materia.

Aplicación industrial: Significa que la invención puede ser fabricada o utilizada en cualquier tipo de industria”[[2]](#footnote-2).

**Parágrafo 1:** Se aceptarán INVENCIONES realizadas por estudiantes cuando dicha creación ha sido realizada en coautoría[[3]](#footnote-3) con docentes o personal administrativo del COLMAYOR. En dichos casos, los estudiantes podrán ceder sus derechos de propiedad industrial al COLMAYOR cuando deseen que sea esta institución realice el trámite de solicitud de protección ante las autoridades competentes a su nombre.

1. **DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Para someter la creación, deberán enviar:

1. Aval del comité central de investigaciones donde manifieste que la invención hace parte del plan de trabajo de el/los autores. Este aval solo se concederá cuando las invenciones sometidas sean derivadas de proyectos de investigación inscritos en la Dirección de Investigaciones
2. Si la creación ha sido desarrollada en conjunto con investigadores o personal administrativo de una institución externa, esta podrá otorgar poder para que el COLMAYOR realice el registro, para esto se deberá allegar el documento “PODER PARA SOLICITUD DE PATENTE”[[4]](#footnote-4) debidamente firmado por el representante legal de dicha entidad.
3. Diligenciar y allegar el “FORMATO DE DESCUBRIMIENTO DE LA INVENCIÓN”
4. Documento “DECLARACIÓN DE AUTORÍA PATENTES” firmado por todos los autores **este se debe allegar escaneado y con la firma autógrafa de todos los diseñadores, no se aceptarán firmas digitalizadas.**
5. Allegar el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL firmado por todos los diseñadores que pertenezcan al COLMAYOR. **En formato digital**
6. Copia de la cédula de ciudadanía de todos los creadores (**en formato digital)**
7. **FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**

Los entregables deberán enviarse a Isabel Cristina Piedrahita Correa al correo electrónico isabel.piedrahita@colmayor.edu.co

1. **PLAZO PARA SOMETER DOCUMENTACIÓN COMPLETA**

Esta convocatoria es permanente, sin embargo se recibirá información hasta el 29 de septiembre de 2023.

1. **PROCESO DE SELECCIÓN:**

Las creaciones sometidas serán estudiadas y evaluadas por el Programa de Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica – CEITTO – quien podrá apoyarse en asesores externos e internos-

1. Ver: <https://www.sic.gov.co/pasos-para-solicitar-una-patente> [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver: <https://www.sic.gov.co/pasos-para-solicitar-una-patente> [↑](#footnote-ref-2)
3. La coautoría se presenta cuando dos o más inventores realizan conjuntamente el invento, y cada uno hace un aporte sustancial. Este aporte no debe consistir exclusivamente en dar ideas, sino que debe materializarse en la inv ención final. [↑](#footnote-ref-3)
4. Este documento se entregará si la invención es aceptada para presentar la solicitud ante la Superintendencia de Industria y Comercio. [↑](#footnote-ref-4)